

establecimientos autorizados para la venta al por mayor de los productos a que se refiere el artículo primero.

Art. 4.º Los datos que se obtengan según lo establecido en la presente disposición serán tratados en forma rigurosamente reservada por la Central de Información de Productos Alimenticios de la C. A. T.

Art. 5.º Las infracciones que puedan cometerse en orden al cumplimiento de la presente disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en el Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, sobre infracciones administrativas y sanciones en materia de disciplina del mercado.

Art. 6.º La C. A. T. dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y procedera a la ejecución de lo establecido en la

presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, la C. A. T. podrá regular el ritmo de aplicación de lo previsto en la Orden en función de sus posibilidades operativas y de la estructura de cada núcleo de comercialización concreto.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes,

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de agosto de 1973 por la que don Sabas Arrigote Cepeda causa baja por fallecimiento en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Causa baja por fallecimiento en el Gobierno General de la Provincia de Sahara, ocurrido el día 16 de agosto en curso, don Sabas Arrigote Cepeda, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado (A02PG7863).

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1973 por la que se dispone el cese del Director escolar don Jerónimo Saenz Martínez en el Servicio de Enseñanza de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Director escolar don Jerónimo Saenz Martínez —A13EC163,

Esta Presidencia del Gobierno de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 31 de agosto del año en curso, cese en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 31 de agosto de 1973 por la que se acuerda nombrar funcionario del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Francisco Javier Pérez Ongoz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales de 23 de abril de 1970 y en la norma 15 de la Orden de 20 de mayo de 1972,

Este Ministerio ha acordado nombrar funcionario del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, con el sueldo y demás emolumentos previstos en las disposiciones vigentes, a don Francisco Javier Pérez Ongoz, alumno de la Escuela Judicial que figura en la relación elevada a este Centro por el Director

de la misma, destinándole a servir la Agrupación de Fiscalías de Bilbao número 3, Guernica Bermeo Marquina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1973 por la que se declara jubilado forzoso a don José Peraza de Ayala y Rodrigo Vallabriga, Fiscal Municipal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don José Peraza de Ayala y Rodrigo Vallabriga, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de La Laguna números 1 y 2, Güímar, que cumplirá la edad reglamentaria el próximo día 29 de septiembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de agosto de 1973 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Antonio Valle Sánchez Catedrático de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de junio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Análisis matemático», tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla a don Antonio Valle Sánchez (A01FC1041), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de «Análisis matemático», segundo y tercero, en la de Santiago, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,